



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

**Resolución Ejecutiva Regional**

**N°0287 -2017-GRA/GR**

Ayacucho, **08 MAY 2017**

**VISTO:**

La Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2016-GRA/GR de fecha 06 de enero de 2016, mediante el cual se designó al Abog. Nemesio Efraín Mancco León en el cargo de Asesor I de la Gobernación del Gobierno Regional de Ayacucho;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional tiene atribuciones para designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos en los cargos de confianza, en concordancia con el artículo 12° del Decreto Supremo N° 018-85-PCM, artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; concordante con los artículos 3° y 7° de la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos;

Que, la Designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por Resolución del Titular del Pliego, en estricta observancia de lo prescrito en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N°. 005-90-PCM;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 ley Orgánica de Gobiernos



Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053 y Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del **Abog. NEMESIO EFRAÍN MANCCO LEÓN** en el cargo de Asesor I de la Gobernación del Gobierno Regional de Ayacucho, por su deceso ocurrido el día 29 de abril del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución al Señor **Abog. JANS ERIK CAVERO CARDENAS**, en el cargo de Asesor I de la Gobernación del Gobierno Regional de Ayacucho, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, cuya remuneración será afecto al Fondo de Apoyo Gerencial al Sector Público – FAG.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado e instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ayacucho, disponiendo insertar en el File Personal correspondiente, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

